



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2 por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 34,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 2 de agosto del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente auxiliar del citado tribunal, señor Fernando D. Boggero; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION